

RELACIÓN DE ASPIRANTES PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Se publicará una resolución con el listado provisional de aspirantes a ocupar puestos docentes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad.

Se abrirá un plazo para efectuar alegaciones, que deberán ser dirigidas al Director Provincial de Educación de la provincia donde se ha llevado a cabo su baremación

Estimadas en su caso las alegaciones presentadas, la Dirección General de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se apruebe el listado definitivo de participantes.

ADJUDICACIÓN DE PUESTOS VACANTES

MUY IMPORTANTE

La adjudicación de vacantes a interinos se realizará mediante el proceso de ADJUDICACIÓN INFORMATIZADA DE VACANTES,

cuya convocatoria saldrá en el mes de mayo.

ES OBLIGATORIO PRESENTAR LA SOLICITUD EN ESTE PROCESO PARA PODER TRABAJAR COMO INTERINO EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

Hay que estar pendiente de los listados provisionales y definitivos de las convocatorias de constitución de las listas de baremación para interinidades. si no estuvieras incluido deberás hacer la correspondiente reclamación.



Ante cualquier duda, consulta, reclamación o simplemente información puedes encontrarnos en:

www.stecyl.es | Sedes STECyL-i

ÁVILA

C/ Don Jerónimo, 15, 1º izquierda
05001 ÁVILA.
Tel/fax 920 25 48 22
steavila@stecyl.es

BURGOS

C/ Miranda, 17-1º izquierda
09005 BURGOS
Tel 947 27 15 90 Fax 947 25 66 24
steburgos@stecyl.es

ARANDA DE DUERO

C/ Antonio Baciero, 2, bajo
09400 ARANDA DE DUERO (Burgos)
Tel/fax 947 54 62 52
stearanda@stecyl.es

MIRANDA DE EBRO

C/ Vitoria, 2 bajo
09200 MIRANDA DE EBRO (Burgos)
Tel 650 48 20 96
stemiranda@stecyl.es

LEÓN

C/ Covadonga, 5, 1º 24001 LEÓN
Tel. 987 25 85 38 Fax 987 25 16 63
stele@stecyl.es

PONFERRADA

C/ Ave María, 5, 2º derecha
24400 PONFERRADA (León)
Tel/fax 987 42 83 55
stelebierzo@stecyl.es

PALENCIA

C/ La Castilla, 7, entreplanta D
34001 PALENCIA.
Tel/fax 979 74 29 48
stepalencia@stecyl.es

SALAMANCA

C/ Pozo Hilera, 5, 1º A
37002 SALAMANCA.
Tel/fax 923 26 11 10
stesalamanca@stecyl.es

SEGOVIA

C/ Cervantes, 28-2º izq., ofic. D
40001 SEGOVIA.
Tel/fax 921 46 05 19
stesegovia@stecyl.es

SORIA

Plaza Odón Alonso 2, local E-2;
Apdo de Correos nº 176
42003 SORIA. Tel/fax 975 22 28 08
stesoria@stecyl.es

VALLADOLID

C/ La Pasión, 5-7, 6º D
47001 VALLADOLID
Tel/fax. 983 37 50 38
stevalladolid@stecyl.es

ZAMORA

Avda. Alfonso IX, 1, 2º oficina C
49014 ZAMORA
Tel/fax 980 53 01 54
stezamora@stecyl.es

Federación Regional:

C/ Menéndez Pelayo, 2, 3º
Oficina-6
47001 VALLADOLID
federacion@stecyl.es



COMPROMISO CON LA ENSEÑANZA PÚBLICA



INFORMACIÓN

BAREMACIÓN DE INTERINOS

2011

CUERPO de MAESTROS

Federación STECyL- intersindical
www.stecyl.es



ESPECIALIDADES A BAREMAR

Se bareman Educación Infantil, Primaria, Idioma extranjero: Inglés, Educación Física, Música, Pedagogía Terapéutica, Audición y lenguaje, Filología: Lengua castellana y Francés, Matemáticas, Ciencias naturales y Ciencias Sociales.

No se bareman las listas de las especialidades de Alemán y Gallego.

REQUISITOS GENERALES

Presentarse a la realización de la Parte A de la fase de Oposición en Castilla y León, o bien si ya formas parte de los listados definitivos de baremación actualmente vigentes derivados de los procesos convocados por la Orden EDU/812/2009, presentarte a la realización de la parte A en el año 2011 en otras Administraciones educativas.



REQUISITOS ESPECÍFICOS

Al menos una de las siguientes situaciones:

Tener el título que para cada especialidad aparecen indicados en el anexo V.

Haber trabajado como interino/a durante al menos dos cursos completos en la especialidad correspondiente.

Haber obtenido una puntuación igual o superior a cinco puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición en esa especialidad, incluida la prueba práctica, en las convocatorias realizadas en Castilla y León, a partir del año 2000.

A partir de las oposiciones del año 2007, esta condición se entenderá referida tanto a la Parte A de la prueba como a la totalidad de la fase de Oposición.

En el caso de especialidades que no se han convocado en Castilla y León, se entenderá referido a las tres últimas convocatorias efectuadas por el MEC, con anterioridad al año 2000.

0597

MODALIDADES DE BAREMACIÓN

Simplificada de los apartados A y/o C del baremo del Anexo III.

Interinos que formen parte de las listas por la anterior baremación (Orden EDU/812/2009 de 6 de Abril).

Solo se añadirá la documentación a partir del 5 de Mayo de 2009 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Baremación Ordinaria de los apartados A y/o C del baremo recogido en el Anexo III.

Aquellos aspirantes a interinidad que no formen parte de las listas de baremación de la Orden EDU/812/2009, de 6 de abril. (Estos aspirantes sólo deben cumplimentar el apartado I de la solicitud).

Los aspirantes que únicamente opten a especialidades que no fueron baremadas en la Orden de 2009 arriba indicada, así como aquellos aspirantes que quieran ser de nuevo baremados aunque estén en las listas. De no hacer esta declaración se entiende que optan por la simplificada.

Baremación de los resultados de la prueba de la fase de oposición (Apartado B) correspondiente al baremo recogido en el anexo III.

Se baremarán de oficio a todos los aspirantes los resultados obtenidos en los procedimientos selectivos convocados por la Administración de Castilla y León a partir del año 2000. Si no se ha convocado ninguna se baremarán los resultados de cualquiera de los tres últimos procesos selectivos, convocados por el Ministerio de Educación con anterioridad al 2000.



SOLICITUDES y DOCUMENTACIÓN

Anexo I - Solicitud.

Anexo IV- Modelo de relación numerada de la documentación aportada.

PLAZO LÍMITE DE ENTREGA: 27 DE ABRIL

Cada aspirante debe señalar en su solicitud el código del cuerpo y la/s especialidades por las/s que opta

en el procedimiento selec-

tivo así como la/s especialidades para las que se encuentra habilitado, según se establece en el anexo V.

Por cada una de las especialidades indicadas en la solicitud, fotocopia compulsada del título académico u otro documento que acredite que se posee la condición válida para ser interino/a.

Fotocopia compulsada de cualquiera de los resultados obtenidos en los procedimientos selectivos de Castilla y León entre 2000 y 2009. Estarán exentos de este requisito los participantes en el proceso de baremación convocado por Orden EDU/812/2009, de 7 de abril, y tengan la nota deseada.

Fotocopia del DNI o señalar la casilla al efecto autorizando a la Administración a que recabe los datos personales.

Documentación para ser baremada (Toda en el caso de baremación ordinaria o sólo la nueva en el caso de baremación simplificada).

Aquellos aspirantes que se presenten en otra Comunidad y formen parte de las listas de baremación de la Orden EDU/812/2009 de 6 de abril, deberán presentar documentación acreditativa expedida por el Tribunal correspondiente, antes del día 1 de Julio de 2011, a la DGRH de la Consejería de Educación de Castilla y León, mediante fax al número 983 41 10 04.

La solicitud irá dirigida al Director/a Provincial de Educación de la provincia donde se celebrará el procedimiento selectivo de la especialidad a la que opta.

La presentación de la solicitud y la documentación se realizará preferentemente en los registros de las Direcciones Provinciales de Educación, o en cualquiera de los lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común.